

Hoy enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que, el curador del ejecutado dentro del término de traslado, propuso excepciones de mérito el 7 de diciembre del año anterior, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00026-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	REINALDO GARCÍA HERRERA
APODERADO:	Dr. MISAEL GUZMÁN CASTRO
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES
EJECUTADO:	JOSÉ HILMER VELOSA HUERTAS
CURADOR AD LITEM:	Dr. JUAN CARLOS CARMONA ISAZA

Dieciocho (18) de enero dos mil veinticuatro (2024)

Incorpórese al expediente el escrito allegado por el Dr. Juan Carlos Carmona Isaza, curador ad litem del ejecutado, teniéndose por contestada la demanda dentro del término legal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 443, numeral 1° del CGP, del escrito de excepciones, córrase traslado a la actora por el término de diez (10) días para que, si lo desea, haga uso de los derechos allí previstos.

NOTIFÍQUESE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 01 FIJADO HOY 19-01-2.024 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb1cbe497bc5fa9412f1e24f11c80ce823d0a5e37b4120168fcaa360571603d**

Documento generado en 18/01/2024 11:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>